



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 31 de octubre de 2016.-
NOTA N° _____ -C.FOL/16.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dn. Daniel Alberto ROQUEL
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando a la Subsecretaria de Gobierno y a Correo Argentino la habilitación de una “boca de pago” en las oficinas del Registro Civil ubicado en Fagnano N° 354.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El Expte. N°..... iniciado por el concejal del Bloque Radical Fabián Oscar Leguizamón, y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha llevado adelante acciones tendientes a facilitar a los ciudadanos el acceso a su identificación, a través de una modernización integral de los procesos;

Que a partir del año 2017 el único Documento Nacional de Identidad el único documento válido será el DNI Tarjeta;

Que esto generará la concurrencia masiva de personas a renovar su identificación;

Que al momento de hacer el trámite en la oficina de toma de datos digitales ubicada en calle Monseñor Fagnano N° 354, si bien es rápido y sencillo requiere el pago de un sellado en el Correo Argentino, debiendo trasladarse el interesado a la sede central para abonar y regresar para continuar con su turno;

Que este procedimiento resulta engorroso especialmente para aquellas personas que concurren con niños, para las personas de tercera edad y todo aquel ciudadano con movilidad reducida;

Que redundaría en un beneficio contar con una boca de pago de Correo Argentino en ese lugar;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE
LA FECHA SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION:**

ARTICULO 1°.- SOLICÍTASE a la Subsecretaria de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y a Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA) la rúbrica de un convenio para la habilitación de una “boca de pago” en las oficinas del Registro Civil oficina Seccional N° 2790 ubicado en Fagnano N° 354.-

ARTÍCULOS 2° y 3°.- DE FORMA.-